5

Carlos Otaduy

Liborio Murua Mendiaraz

9

Eustasio Telleriarte

Marcelino Arregui

Pedro de Zabala

El Secretario,
Mariano de Uyarride

A. Claudio Artetxe
" José Ormesagasti
" Juan de Berroya
" José Galfarsoro
" Marcos de Migica
" Liborio Murua-mendiaraz
" Eustasio Telleriarte
" Luis de Berroya
" Marcelino Arregui
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día veintiuno de enero de mil novecientos diez y ocho, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de Dn Claudio Aztecha, constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaria de que no pueden concurrir a este acto por las respectivas perentorias, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Cumplimentando el artº 67 de la Ley municipal se dispuso repartir en cinco secciones los contribuyentes para vocales asociados de la Junta municipal, en orden, y que formadas las listas en cinco secciones se publique el resultado para que cualquier interesado pueda reclamar en el término de ocho dias

El Sr. Alcalde dá cuenta de que habia conferenciado con D. Santiago Elgoibar, de esta vecindad, quien se ofreció a prestar su caballo para conducir la basura de esta poblacion, al sitio destinado a ese efecto, como lo hacia anteriormente Dn Victor Gallastegui con su ca-

bajo por precio de 1'25 pesetas al día durante el presente año. El Ayuntamiento, enterado de esta manifestación, acordó conformarse con ella, y comunicar al citado Don Santiago El Goibar para su conocimiento y efectos a que hubiere lugar

Leída la comunicación de la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa de 17 del actual, expresiva de que corresponde pagar a este Ayuntamiento la cantidad de 4.167'89 pesetas al contratista A. Vicente Jaureguí de obras de reconstrucción del adoquinado de las calles de travesía de esta población, se acordó satisfacer dicha cantidad, que es lo que faltaba para terminar con el pago total de dichas obras, debiendo llamarle la atención sobre algunos pequeños hundimientos que se notan en el empedrado, para poner remedio

Se presentaron algunas cuentas que examinadas fueron aprobadas a saber: Una de D. Pedro de Cuadra de 94'80 pesetas de lámparas "Osram"

remitidas; id de Zacarias Hons de aparatos de desinfección por el formol y accesorio generador de amoniaco de 644 pts remitidos anteriormente; id de 16'40 pesetas de Larramendi Hijos de firma auténtica completa de Alcalde.

Sobre carbones

———— El Ayuntamiento se ha enterado de la carta de Fres Mugica y López desde Bilbao, y se extraña que después de tanto tiempo que se ha esperado la concesión de vagones y una vez conseguido se ofrece un envío de antracita clase semigrasa; y al fin acordó manifestarles que si es mejor que lo ofrecido anteriormente y al mismo precio, pueden enviar desde luego, pero de lo contrario será mejor aguardar algo, y que el genero que envía sea de confianza, y se pida contestación a vuelta de correo.

Autorización para Carnecería

———— D. Pedro Eguia, domiciliado en Placencia en su escrito solicita autorización para establecer una carnicería en el Barrio de los Santos Mártires de este término municipal, con el fin de suministrar la carne al

vecindario de dicho barrio y sus alrededores; El Ayuntamiento, enterado de esta solicitud, acordó que para conceder la autorizacion pedida, manifieste las circunstancias y condiciones en las que trata de implantar la carniceria.

La Comision de musica de este Municipio presenta una mocion que copiada dice asi:

"Los que suscriben miembros de la Comision de Musica de este Ayuntamiento tienen el honor de proponer al mismo la modificacion de los arts. 10-24 y 28 del Reglamento porque se rigen la Academia de Solfeo y la Banda de Musica de esta villa en consideracion a las razones que pasan a exponer: = La primera de las disposiciones mencionadas determina que el numero de individuos de que se compondrá la Banda Municipal será de 43, distribuidos en la forma siguiente: Un Director, 10 musicos de primera, 13 de segunda, 12 de tercera y 7 educandos. = Con posterioridad a la aprobacion del expresado Reglamento, el Ayuntamien-

to acordó adquirir con destino a aquella entidad musical dos clarinetes, un oboe y un flautín, elevándose con este motivo a 57 el número de individuos de la Banda, los cuales estaban distribuidos el año 1917 en la siguiente forma:

				Pesetas
9 músicos de 1ª	con el sueldo anual de	120 pts		1.080
19 " 2ª	" "	90 "		1.710
10 " 3ª	" "	60 "		600
7 educandos	" "	25 "		175
1 Director	" "	2000 "		2000
	Total			5565

El Sr. Director de la Banda municipal ha expresado repetidas veces a los comisionados que suscriben la conveniencia de que el Ayuntamiento adquiera con destino a dicha agrupación un nuevo instrumento llamado saxofón baritono que contribuirá sin duda alguna a reforzar considerablemente la sonoridad del conjunto. = Aparte de esto y con el fin de premiar y estimular el aprovechamiento y la constancia de algunos músicos mediante la concesión de ascensos de categoría a los que por sus méritos se hayan hecho acreedores a ello. Los suscri-

tos de acuerdo con el Sr. Gonzalez, propone al Ayuntamiento tenga a bien acordar que durante el corriente año de 1918 quede constituida la Banda en la siguiente forma:

				Pesetas
1 Director con el sueldo anual de 2000 pts				2.000
12 músicos de 1ª	"	"	de 120 "	1.440
18 " 2ª	"	"	de 90 "	1.620
10 " 3ª	"	"	de 60 "	600
7 educandos	"	"	de 25 "	175
			Total	5.835

En esta suma de 5.835 pesetas, superior en 270 pesetas a la de 5.565 a que ascendió el año 1917 el importe total de los sueldos del personal de la Banda, está incluido el sueldo de 120 pesetas que como músico de 1ª haya de asignarse a la plaza de saxofón barítono de nueva creación = El artº 28 del expresado Reglamento dispone que la Banda dará Conciertos públicos los días de Año nuevo, Reyes, Pascua de Resurrección, San José, Pascua de Pentecostés, Santiago, San Ignacio, Natividad del Señor y Domingos comprendidos entre esta fiesta y la de Reyes. Los que suscriben proponen que además de la obligación contenida en este artº se imponga a la Banda la de

efectuar conciertos públicos de quince en quince dias durante la temporada de verano, esto es, desde la Fiesta de Pentecostés hasta el 31 de Octubre inclusive, debiendo tener lugar esos conciertos despues de terminada la Misa mayor. = Asimismo proponen que el Ayuntamiento autorice a los suscritos para que de acuerdo con el Sr. Director de la Banda procedan a dividir ésta en dos secciones con objeto de que los músicos puedan durante la temporada de verano turnar semanalmente en la ejecucion de los bailables. Los señores Director y Subdirector de la Banda turnarán tambien semanalmente durante dicha temporada en la direccion de la misma. Ambos grupos ejecutarán unidos los bailables, aquellos dias en que por razon de la festividad o por otro motivo cualquiera lo ordene asi el Sr. Alcalde = José Onesagasti. = Pedro de Zabala.

El Ayuntamiento enterado de esta mocion y hallándose conforme en su contenido acordó llevar a efecto como viene propuesto.

La Comision especial nombrada

para adquirir la leña necesaria para que la población urbana no se halle falto de ese combustible, hace presente haber hecho la adquisición de leña y conducida a la calle, y se puede facilitarla a diez y ocho pesetas cada tonelada.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se reuna y designe ponentes para examinar las cuentas de alhóndiga, del servicio de aguas a domicilio y de luz eléctrica a particulares y aun del alumbrado público y demás que atañe a este municipio, viendo los justificantes y demás que se crea del caso, alternando en estos trabajos por semanas o meses como se determinare.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto horas y extendida este acta la firman los três Concejales de que yo el Secretario Certifico

Claudio Arreche

José Cumpati

Juan de Elegua

Marcos de Aguirre

Liborio Murua Mendiaraz

Eustaquio Villanueva

Marcelino Arregui

Pedro de Zabala

El Secretario,
Germán de Oyanide

A. Claudio Arteche
" José Orbesagasti
" Juan de Bengoa
" Federico Zarauz
" José Galfarzoro
" Carlos Otaduy
" Liborio Murua-mendiaraz
" Eustaquio Zelleriarte
" Luis de Berroya
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto, del día veinti-ocho de enero de mil novecientos diez y ocho, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Claudio Arteche, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la